

“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Ciudad de México, a 30 de julio de 2020

Oficio Circular CNPSS-DGF- **1137** -2020

Asunto: Fe de errata al oficio CNPSS-DGF-1136-2020

Secretarías y Secretarios de Salud
Presente

En seguimiento al CNPSS-DGF-1136-2020 donde se le comunicó la adición de partidas específicas de gasto de la Aportación Federal y Aportación Estatal, aplicables a los conceptos de gasto Remuneraciones de Personal (hasta 50%) y Acciones de Promoción y Prevención de la Salud (al menos el 20%) con la contabilización transversal para la Aportación Federal, le comunicó la fe de errata, respecto a un número de partida específica de gasto, siguiente:

Dice:

No	Partida	Fuente de Recurso	Descripción	Remuneraciones de Personal (hasta 50%)	Acciones de Promoción y Prevención de la Salud ¹ (P y P al menos 20%)		Observación
2	13401	AF/AE	Compensación por actualización y formación académica	✓	✓	Transversal	Aplicable exclusivamente para el concepto de sueldo establecido en el tabulador autorizado denominado: Ayuda para Gastos de Actualización

Debe decir

No	Partida	Fuente de Recurso	Descripción	Remuneraciones de Personal (hasta 50%)	Acciones de Promoción y Prevención de la Salud ¹ (P y P al menos 20%)		Observación
2	13410	AF/AE	Compensación por actualización y formación académica	✓	✓	Transversal	Aplicable exclusivamente para el concepto de sueldo establecido en el tabulador autorizado denominado: Ayuda para Gastos de Actualización

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
El Director General

Firma, el Mtro. José Alejandro Reyes Cámara, Director de Cálculo y Análisis Financiero, en suplencia por ausencia del titular de la Dirección General de Financiamiento de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, de conformidad con el artículo 55 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y el artículo 18 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, firma con fundamento en lo dispuesto por los artículos Tercero y Quinto Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, publicado el 29 de noviembre del 2019 en el Diario Oficial de la Federación y en relación al artículo Tercero Transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020.

C.c.p. Mtro. Juan Antonio Ferrer Aguilar. Director General del Instituto de Salud para el Bienestar. Para su conocimiento

Archivo / Expediente Seguimiento DCAF

Elaboró: Adriana Lisbet Sánchez Arrez Revisó: Mtro. José Alejandro Reyes Cámara. Autorizó: Mtro. Joaquín Valente Paredes Naranjo.

1/1

Gustavo E. Campa 54, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01020, Tel. 50903600